RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CARLOS PORCEL AIBAR (1 de 2)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 16/11/2026
HASH: 74eb9ab9e80e97278503d1bed9a90310

JOSE ALFONSO PULIDO PEREZ (2 de 2)
Secretario Accidental
Fecha Firma: 16/11/2026
HASH: 5e0c7500bcaf467328501329b7615c58

Expediente nº: 9663/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la Actividad Económica
Asunto del Expediente: CAMPAÑA DE NAVIDAD 2026. CONCURSO DE DECORACION DE ESCAPARATES DE NAVIDAD

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria del Concurso de Decoración de Establecimientos y Escaparates de Navidad 2026.

El Ayuntamiento de Maracena, continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio del municipio, a través de la Concejalía de Comercio, convoca el Concurso de decoración de escaparates y establecimientos, con motivo de la celebración de Navidad, con el objetivo de premiar el esfuerzo y trabajo que realizan los comerciantes y empresarios de Maracena para atraer y fidelizar a sus clientes, contribuyendo asimismo a crear un ambiente más festivo y atractivo para los vecinos y visitantes del municipio a través de la imaginación, originalidad y creatividad en la decoración de sus establecimientos.

Con la aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria del Concurso de Decoración de Establecimientos y Escaparates de Navidad 2026, se pretende fomentar y dinamizar el comercio local y, al mismo tiempo, contribuir a mejorar el entorno comercial del municipio mediante la creación de un ambiente festivo, resultado del gusto, la inventiva, la originalidad y la creatividad de los establecimientos participantes.

Asimismo, mediante esta iniciativa se pretende incentivar la participación de los comerciantes y empresarios locales y favorecer la implicación de la ciudadanía, contribuyendo a generar un mayor atractivo en las zonas comerciales de Maracena y a impulsar la actividad de los establecimientos participantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

La convocatoria de este concurso está sujeta a la legislación sobre subvenciones, siendo de aplicación los principios que señala el art. 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, “a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad”. Por ello, deben aprobarse previamente las bases reguladoras de la concesión de premios en los términos expuestos.

Esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva.

DECRETO
Número: 2026-3384 Fecha: 16/11/2026

Cód. Validación: 35PH9T37P4TECP9XEPJT9Q3Q7
Verificación: https://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4125 de 13 de noviembre de 2026.

Visto el expediente, la Alcaldía adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria del concurso de decoración de escaparates y establecimientos de Maracena con motivo de la Navidad 2026 y que dicen:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES Y ESTABLECIMIENTOS DE MARACENA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD 2026

1.- Convocante y objeto

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Maracena convoca el Concurso de Decoración de Escaparates y Establecimientos de Maracena con motivo de la celebración de Navidad 2026, con el objetivo de premiar el esfuerzo, la creatividad y el trabajo que realizan los comerciantes y empresarios del municipio para atraer y fidelizar a sus clientes, así como contribuir a crear un ambiente más festivo y atractivo para vecinos y visitantes.

Los establecimientos participantes deberán decorar sus escaparates, fachadas o espacios interiores visibles desde el exterior de forma alegórica a la celebración de la Navidad, utilizando para ello su imaginación, originalidad y creatividad y, cuando sea posible, sus propios productos o elementos relacionados con su actividad.

Con esta iniciativa se pretende, asimismo, poner en valor el comercio local y favorecer la participación de los establecimientos de Maracena en las actividades organizadas con motivo de estas fiestas.

2.- Finalidad

Con la convocatoria de este concurso se pretende fomentar y dinamizar el comercio local y, al mismo tiempo, contribuir a mejorar el entorno comercial de Maracena mediante la creación de un ambiente festivo y atractivo con motivo de la celebración de la Navidad.

A través de esta iniciativa, la Concejalía de Comercio pretende promover la participación de los comerciantes y empresarios del municipio, poniendo en valor su esfuerzo, inventiva, originalidad y creatividad en la decoración de sus establecimientos. Asimismo, se pretende favorecer la participación de la ciudadanía y de los visitantes, contribuyendo a generar un mayor atractivo en las zonas comerciales del municipio y a impulsar la actividad de los establecimientos participantes.

3.- Participantes

Podrán participar en el concurso los establecimientos de comercio, hostelería y servicios abiertos al público y ubicados en el municipio de Maracena. La participación será gratuita y cada establecimiento podrá presentar una única propuesta de decoración.

DECRETO
Número: 2026-3384 Fecha: 16/11/2026

Cód. Validación: 35PH9T37P4TECP9XEPJT9Q3Q7
Verificación: https://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

4.- Plazo y forma de inscripción

El plazo de presentación de la inscripción será desde el día 01 hasta el 15 de diciembre de 2026, ambos inclusive. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena o a través de la Sede Electrónica municipal: https://maracena.sedelectronica.es.

En la solicitud deberán constar los datos identificativos de la persona o entidad solicitante, DNI/NIF/ CIF, nombre y dirección del establecimiento, teléfono, correo electrónico y, en su caso, datos del representante.

5.- Desarrollo del concurso

Los participantes realizarán por sus propios medios y con los materiales que consideren adecuados la decoración de sus escaparates, fachadas o espacios interiores visibles desde el exterior. La decoración deberá estar finalizada y visible el día 15 de diciembre de 2026 y mantenerse hasta el 6 de enero de 2027, ambos inclusive.

La decoración deberá guardar relación con la temática navideña y realizarse respetando las condiciones de seguridad, accesibilidad y demás normas aplicables, sin obstaculizar el tránsito de peatones ni ocasionar molestias o perjuicios a terceros. Asimismo, los participantes podrán enviar fotografías de la decoración a la Concejalía de Comercio a través del correo electrónico comercio@maracena.org, para su posible utilización en los medios de difusión municipales.

6.- Jurado y valoración

Las propuestas serán valoradas por un Jurado compuesto por tres representantes del Ayuntamiento de Maracena, bajo la presidencia de la persona titular de la Concejalía de Comercio o persona en quien delegue. El Jurado visitará los establecimientos participantes entre los días 16 y 17 de diciembre de 2026 y valorará las decoraciones atendiendo principalmente a los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.
- Adecuación a la temática navideña.
- Calidad y cuidado de la ejecución.
- Impacto visual y atractivo de la decoración.
- Integración de la decoración con la actividad o productos del establecimiento, cuando resulte aplicable.

El fallo se adoptará por mayoría de los miembros del Jurado. En caso de empate, se atenderá a los criterios de valoración anteriormente señalados.

La proclamación de los establecimientos ganadores tendrá lugar el día 18 de diciembre del 2026, haciéndose entrega del correspondiente diploma acreditativo.

DECRETO Número: 2026-3384 Fecha: 16/11/2026

Cód. Validación: 35PH9T37P4TECP9XEPJT9Q3Q7
Verificación: https://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

7.- Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

- Primer premio: 300 euros.
- Segundo premio: 200 euros.
- Tercer premio: 100 euros.

El pago de los premios se realizará mediante cheque bancario nominativo a favor de los establecimientos ganadores, una vez finalizada la correspondiente tramitación administrativa.

8.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases y del fallo del Jurado. El incumplimiento de las condiciones establecidas en las mismas podrá dar lugar a la exclusión del concurso o a la pérdida del premio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.

EN CALIDAD DE SECRETARIA/O

Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-3384 Fecha: 16/11/2026

Cód. Validación: 35PH9T37P4TECP9XEPJT9Q3Q7
Verificación: https://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4